

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 10 de noviembre de 1977 con el número 68.144 de Registro, propiedad del Banco Hispano Americano en garantía de Construcciones y Contrata, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda por importe de 1.799.922 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2802/89.

Madrid, 13 de junio de 1989.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-10.805-C.

★

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Banco Exterior de España, en garantía de «Fagor Industrial», con los números 204.401 y 242.577 de Registro, a disposición de Presidencia del Gobierno y Centro Penitenciario de Toledo, por importes de 103.040 y 40.650 pesetas, respectivamente, y constituidos en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.-Expediente E-2930/89.

Madrid, 26 de junio de 1989.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-10.722-C.

Delegaciones

MALAGA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Extravío de resguardo

Habiendo sufrido extravío de tres resguardos de 35.925, 35.434 y 133.498 pesetas, expedidos por esta sucursal con los números 147, 129 y 171 de entrada y 58.563, 60.633 y 60.843 de Registro, constituidos por don Alfonso Casado de Vicente los dos primeros, y don Amalio Ruiz Lapi el tercero, y a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Málaga los tres, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, se sirva presentarlo en esta sucursal de Málaga la persona que hubiere encontrado cualquiera de ellos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose los correspondientes duplicados.

Málaga, 30 de mayo de 1989.-El Delegado de Hacienda.-P. O. (Orden de 12 de agosto de 1985), el Subdelegado de Hacienda, Antonio Martínez Molinos.-4.053-D.

SEGOVIA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Prescripción de depósitos constituidos en el año 1968

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos que a continuación se detallan, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, se hayan incurridos en prescripción por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución. Se advierte igualmente a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», no se presenta reclamación, será ingresado en el Tesoro el importe de dichos depósitos.

Depósitos necesarios con interés

Fecha constitución: 14 de diciembre de 1962. Entrada: 1.145. Número de registro: 367. Propietario: Gerencia de Urbanización. Importe: 74.346 pesetas.

Depósitos sin desplazamiento de títulos

Fecha constitución: 7 de septiembre de 1965. Entrada: 602. Número de registro: 41. Propietario: Mercedes Fernández Fernández. Importe: 25.000 pesetas.

Fecha constitución: 20 de febrero de 1968. Entrada: 122. Número de registro: 103. Propietario: Antonio J. López Parras. Importe: 253.000 pesetas.

Segovia, 11 de mayo de 1989.-4.174-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

NORTE DE ESPAÑA

Resolución relativa al expediente de expropiación con carácter de urgencia de los bienes afectados por las obras de construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Baiña para saneamiento de la cuenca del río Caudal (Asturias). 01.333.342/2101

El Consejo de Ministros, por acuerdo de 30 de junio de 1989, ha resuelto declarar la urgencia de la expropiación de referencia en el epígrafe. En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en la regla segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que el día 1 de agosto de 1989, de once a catorce horas, en el Ayuntamiento de Mieres (Asturias), se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, debiendo comparecer a dicho acto los interesados que se relacionen en los anuncios correspondientes, que, al menos, con ocho días de antelación, se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la prensa diaria, de conformidad con el indicado precepto, ello sin perjuicio de la notificación a los afectados en la forma en que previene la precitada norma.

Oviedo, 13 de julio de 1989.-El Secretario general, Humberto Viña Vega.-5.818-A.

Resolución relativa al expediente de expropiación con carácter de urgencia de los bienes afectados por las obras de construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Frieres para saneamiento de la cuenca del río Nalón (Asturias). 01.333.343/2101

El Consejo de Ministros, por acuerdo de 30 de junio de 1989, ha resuelto declarar la urgencia de la

expropiación de referencia en el epígrafe. En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en la regla segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que los días 2 y 3 de agosto de 1989, de diez a catorce horas, en el Ayuntamiento de Langreo (Asturias), se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, debiendo comparecer a dicho acto los interesados que se relacionen en los anuncios correspondientes, que, al menos, con ocho días de antelación, se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la prensa diaria, de conformidad con el indicado precepto, ello sin perjuicio de la notificación a los afectados en la forma en que previene la precitada norma.

Oviedo, 13 de julio de 1989.-El Secretario general, Humberto Viña Vega.-5.817-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de Minas y de la Construcción

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Soledad III», número 3.562, de las provincias de Toledo y Madrid

Por la Dirección General de Minas y de la Construcción, con fecha 17 de mayo de 1989, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.562. Nombre: «Soledad III». Mineral: Recursos de la sección C). Cuadrículas mineras: 15. Términos municipales: Seseña (Toledo) y Ciempozuelos (Madrid).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 17 de mayo de 1989.-El Director general, Enrique García Álvarez.-4.830-A.

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Henares», número 2.308, de las provincias de Guadalajara y Madrid

Por la Dirección General de Minas y de la Construcción, con fecha 22 de mayo de 1989, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.308. Nombre: «Henares». Mineral: Recursos de la sección C). Cuadrículas mineras: 160. Términos municipales: Pozo de Guadalajara, Villanueva de la Torre, Guadalajara, Chilocheches, Azuqueca de Henares, Alovera y Quer (Guadalajara); Meco y Los Santos de la Humosa (Madrid).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 22 de mayo de 1989.-El Director general, Enrique García Álvarez.-4.828-A.

Direcciones Provinciales

CUENCA

Admisión definitiva de solicitud de permisos de investigación

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación siguiente:

Número: 1.151. Nombre: Cigüela. Solicitante: Don Domingo Martín Hernández. Mineral: Sección C). Cuadrículas: 26 cuadrículas mineras. Términos municipales: Uclés, Pozorrubio y Almendros (Cuenca).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 18 de mayo de 1989.-El Director provincial, Arturo Ochoa Bretón.-5.181-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

LERIDA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas de las características que a continuación se señalan:

Referencia: A.-5.670-a) Reforma de la red de distribución en el término municipal de Artesa de Segre, con línea aérea a la tensión de 25 KV, de origen en apoyo sin número, red existente a Agramunt, y final en apoyo número 5 reformado, red 25/11 KV a C.H. Sant Llorenç, de 1,326 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de aluminio/acero, de 3 x 54,6 milímetros cuadrados, y apoyos de hormigón y metálicos.

Referencia: A.-5.670-b) Reforma de la red de distribución en el término municipal de Artesa de Segre, con línea aérea a la tensión de 25 KV, de origen en apoyo doble sin número, red Agramunt C.H. Sant Llorenç, y final en apoyo sin número, de la red a Rubió y subestación Artesa de Segre, de 0,145 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero, de 3 x 54,6 milímetros cuadrados, y apoyos de hormigón y metálicos.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Territorial de Industria de Lérida. Canónigo Brugalat, número 12, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lérida, 12 de junio de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Josep Giné i Badia.-4.640-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en el Decreto 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

1.º Expediente 51.758. Ampliación red de distribución aérea a 15/20 KV de 744 metros de longitud en

LA-110 que parte de la LMT «Bertoa-Vilares» y final en un apoyo de la LMT del polígono industrial de Carballo, expediente 51.745. Término municipal de Carballo.

2.º Expediente 51.759. Ampliación red de distribución aéreo-subterránea a 15/20 KV de 485 metros de longitud en LA-56 y 3 (1 por 95 milímetros cuadrados), de sección que parte de la subestación de Brea, expediente 27.368 y final en el CT «Campo de la Ferie», expediente 29.365. Término municipal de Carballo.

3.º Expediente 51.760. Ampliación red de distribución aérea a 15/20 KV de 17 metros de longitud que parte de la LMT «Sigras Tabeayo», expediente 26.340 y final en el CT a construir en La Rocha de 50 KVA a 15.000-20.000 ± 5 por 100/398-230 V.

Red de baja tensión del CT «Rocha», CT «Altamira», expediente 6.804 y CT «Cabana», expediente 6.804 de 2.910 metros de longitud en RZ. Término municipal de Cambre.

4.º Expediente 51.764. Reforma LMT aérea a 15/20 KV a 1.493 metros de longitud que parte de la LMT a CT «Mendaña», expediente 31.313 y final en el CT «Andrade-Regueira» en LA-56. Término municipal de Puenteume.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado, con las alegaciones que estime oportunas en esta Delegación Provincial de Industria en La Coruña, calle Salvador de Madariaga, sin número, Monelos, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Coruña, 21 de junio de 1989.-El Delegado Provincial, José Antonio Gómez González.-3.931-2.

LUGO

La Delegación Provincial en Lugo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Galicia hace saber: Que por José Yañez García, con domicilio social en Baltar Pastoriza (Lugo) se solicita un permiso de investigación para pizarra de 110 cuadrículas mineras de extensión, que se denominará «Vilar de Cuiña», número 5.758, sito en los términos municipales de Fonsagrada, Nequeira de Muñiz (Lugo) e Ibias (Asturias).

Verifica la designación de la forma siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	6° 60' 00"	43° 08' 00"
2	6° 56' 40"	43° 08' 00"
3	6° 56' 40"	43° 04' 20"
4	6° 60' 00"	43° 04' 20"

Y desde el vértice 4 al 1, quedando así cerrado el perímetro que abarca una superficie de 110 cuadrículas mineras solicitadas.

La solicitud fue admitida por esta Delegación sin perjuicios de terceros y salvo mejor derecho.

Lo que se hace público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación del «Boletín Oficial del Estado» para que dentro de él puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen pertinentes. Pasado este plazo no se admitirá alguna.

Lugo, 9 de mayo de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-3.370-D.

ORENSE

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, calle Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites regla-

mentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Expediente número 3.418-AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 2.033 metros de longitud, derivada desde la línea de media tensión subterránea, Santa Eulalia, centro de transformación de San Fiz, y terminará en el centro de transformación proyectado con 25 KVA, 20.000/380-220 V, en Aceveda (O Bolo).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 26 de junio de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-3.847-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, calle Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Expediente número 3.410-AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Cinco líneas de media tensión, aéreas, a 20 KV, en conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón y metálicos, derivadas desde:

Apoyo número 4 de la línea de media tensión a Currás, de 1.450 metros de longitud, hasta el centro de transformación proyectado, aéreo, con 25 KVA, en Cordelle.

Desde el apoyo número 5 de la línea anterior partirá una derivación de 198 metros hasta el centro de transformación proyectado, aéreo, con 50 KVA, en Retorta.

Apoyo número 6 de la línea de media tensión a Gabin, de 40 metros de longitud, hasta el centro de transformación proyectado, aéreo, con 50 KVA, en Vilanova-Valdeiras.

Apoyo número 4 de la línea de media tensión a Fontedoso, de 82 metros de longitud, hasta el centro de transformación proyectado, aéreo, con 25 KVA, en Mazaira.

Apoyo número 4 de la línea de media tensión al centro de transformación de Paredes, de 1.070 metros de longitud, hasta el centro de transformación proyectado, aéreo, con 25 KVA, en Mogainza.

Centro de transformación aéreo, con 25 KVA, en Chas.

Redes de baja tensión a 380/220 V. en el sector.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 26 de junio de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-3.848-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, calle Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Expediente número 3.416-AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 8.775 metros de longitud, con origen en la central de San Cristóbal, y finalizará en el centro de transformación proyectado aéreo, con 25 KVA, en Cadeliza. Desde los apoyos números 21, 36, 51 y 60 partirán derivaciones de 875, 742, 1.869 y 187 metros, que finalizarán, respectivamente, en los centros de transformación proyectados aéreos, en Fonteira, de 50 KVA, en Acobedo-Outeiro, de 25 KVA; en Drados, de 25 KVA, y en Gardiñeira, de 25 KVA, con relación de transformación de 20.000/380-220 V.

Centro de transformación aéreo proyectado, con 50 KVA, en Rabal (Chandrexa de Queixa).

Redes de baja tensión en el sector.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 26 de junio de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-3.849-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Solicitudes de autorizaciones administrativas, aprobación de los proyectos de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea circunvalación a Ugijar.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Ugijar.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,124 y 0,015.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y aluminio 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 18/30 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de tres elementos.

Potencia a transportar: 400 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Fuente del Arca.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 11.965.497 pesetas.
- g) Finalidad: Sustituir parte de la red de baja tensión en mal estado (Planer 87).
- h) Referencia: 4385/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de mayo de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-3.784-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea que alimenta a centro de transformación de Mondújar.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Lecrín.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,130.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Fábrica de harinas.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 5.672.091 pesetas.
- g) Finalidad: Mejorar la calidad del servicio eléctrico (Planer 87).
- h) Referencia: 4386/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de mayo de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-3.785-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea subestación Pradolano-Alhambra.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Término municipal afectado: Monachil.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,110.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 400 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Hotel «Kenia» (Sierra Nevada).

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 3.920.270 pesetas.
- g) Finalidad: Alimentación a dicho hotel.
- h) Referencia: 4392/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de junio de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-3.786-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966,

ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Línea alimentación al «Cortijo del Aire».
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Albolote.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,070 y 0,015.
Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y aluminio 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de tres elementos.
Potencia a transportar: 630 KVA.

- Estación transformadora:

Emplazamiento: Urbanización «Villas Blancas».
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 4.986.339 pesetas.
- Finalidad: Suministro de energía eléctrica a dicha urbanización.
- Referencia: 4393/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gca, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de junio de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-3.787-14.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Información pública

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería [Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 de diciembre)], se somete a información pública una solicitud para declaración de agua mineral, iniciada a instancia de don José Roig Santandreu, con domicilio en Valencia, calle San Vicente, número 230, 26.^a, documento nacional de identidad número 19.767.960, como propietario de un alumbramiento de aguas sito en la partida Las Sainas, del término municipal de Manuel, con las coordenadas U. T. M. siguientes:

X = 716.200

Y = 4.325.070

Características del manantial: Sondeo de 100 metros de profundidad y entubado con tubería de 400 milímetros de diámetro.

Las personas que tengan la condición de interesados, pueden personarse en el expediente y formular sus oposiciones por escrito duplicado, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Servicio Territorial de Industria y Energía, Servicio de Minas, calle Artes Gráficas, número 32, de Valencia.

Valencia, 26 de junio de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragues.-4.911-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Política Territorial

Consorcio Regional de Transportes de Madrid

Adjudicación definitiva del servicio público regular de viajeros entre Madrid (Aluche) y la Facultad de Informática de «Montepríncipe», en Boadilla del Monte

Acuerdo de 5 de octubre de 1988 de la Comisión Delegada del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes de Madrid por la que se adjudica, con carácter definitivo, el servicio público regular de viajeros entre Madrid (Aluche) y la Facultad de Informática de «Montepríncipe», en Boadilla del Monte.

La Comisión Delegada del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, en uso de competencias delegadas por Acuerdo de fecha 20 de mayo de 1986 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 10 de junio), ha resuelto, con fecha 5 de octubre de 1988, otorgar definitivamente a la Empresa «Escobar Rosae, Sociedad Anónima», la concesión del citado servicio público regular permanente de viajeros de uso general entre Madrid (Aluche) y la Facultad de Informática de «Montepríncipe», en Boadilla del Monte (V.7.604:CM-68), provincia de Madrid, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Intercambiador de la Estación de Metro de Aluche-avenida de los Poblados-avenida del Padre Piquer-paseo de Extremadura-MV-5111-Facultad de Informática por la vía de acceso a la misma. En sentido inverso, el itinerario coincide hasta el nudo de la carretera de Boadilla del Monte con el paseo de Extremadura, calle Seseña y avenidas del Padre Piquer y de los Poblados hasta el intercambiador de Aluche.

Prohibiciones de tráfico: Queda establecida la prohibición de tráfico en todo el trayecto que discurre de y entre el límite del término municipal de Madrid y la Facultad de Informática.

Expediciones: Cuarenta y cuatro expediciones diarias, y en ambos sentidos, cuyo calendario se ajustará a la duración del período lectivo de funcionamiento de las instalaciones docentes de la Facultad de Informática, quedando suspendido los sábados y festivos y durante los períodos de vacaciones.

Tarifas: Base por viajero-kilómetro: 3.89429 pesetas/viajero y kilómetro. Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 15 por 100 sobre 3.89429 pesetas por cada fracción indivisible de 10 kilogramos/kilómetro de recorrido.

Sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros y el IVA, aplicándose los preceptivos redondeos.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.-El Presidente de la Comisión Delegada, Eduardo Mangada Saimain.-1-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

COSLADA

Resolución plenaria por la que se aprueba definitivamente el plan parcial de ordenación del suelo urbanizable no programado, sector 2

En la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 19 de junio de 1989, por unanimidad se aprobó definitivamente el plan parcial de ordenación del suelo urbanizable no programado, sector 2, promovido a instancias de «Coslada, Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Unifamiliares».

Lo que se hace público para general conocimiento. Coslada, 4 de julio de 1989.-El Alcalde, José Huélamo Sampedro.-5.649-A.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público a la «Sociedad de Comercialización Aznar Muguero, Sociedad Anónima», interesada en el expediente de declaración de caducidad o retirada de autorización para la comercialización de carnes en los módulos número 2 (sección de vacuno) y número 29 (sección de lanar) del Matadero Municipal, cuyo último domicilio conocido lo fue en esta capital, calle Guillermo Rolland, 3, el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de mayo del año en curso que a continuación se transcribe:

«Primero.-Declarar la caducidad de las adjudicaciones otorgadas a la «Sociedad de Comercialización Aznar Muguero, Sociedad Anónima», por el Ayuntamiento Pleno con fecha 28 de noviembre de 1986 para la utilización de los módulos número 2 de la sección de vacuno y número 29 de la sección de lanar, rescindiendo al mismo tiempo los consiguientes contratos en base al impago por parte de dicha Sociedad del importe total en el que fueron adjudicados y de unos abonarés por prestación de servicios, así como a la falta de comercialización de los mismos, supuestos ambos, que el artículo 56, apartados f) y j), del Reglamento de Funcionamiento del Mercado Central de Carne califica como faltas muy graves, que a su vez el artículo 58, apartados b) y c), del mismo Reglamento sanciona con la caducidad o retirada de la autorización.

Segundo.-Proceder a la incautación de las fianzas definitivas, constituidas para la utilización de los referidos módulos, así como a la no devolución de las cantidades ingresadas a cuenta y el cobro de los correspondientes intereses de demora, en base al incumplimiento por parte de la Sociedad adjudicataria de sus obligaciones contractuales.

Tercero.-Continuar los trámites iniciados para el cobro por vía de apremio de un abonaré por tasas del Matadero, correspondientes a los meses de junio, julio y agosto de 1987, por importe de 253.718 pesetas, y otro abonaré por reconocimientos sanitarios y consumos de los meses de junio y julio del referido año, por importe de 2.064 pesetas.»

Contra esta resolución, que no es firme en vía administrativa, el interesado puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, conforme a lo preceptuado en el artículo 52 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que estime procedente.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de esta Corporación y tablón de anuncios del Matadero Municipal, surtiendo efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero.

Madrid, 8 de junio de 1989.-El Secretario general en funciones, Mario Corella Monedero.-5.406-A.